

EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN URBANÍSTICA MEXICANA

Verónica SÁNCHEZ GARCÍA*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La inseguridad en las ciudades mexicanas.* III. *El urbanismo como herramienta para inhibir el delito.* IV. *Conclusiones y propuestas.* V. *Fuentes de consulta.*

I. INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX, la concentración de la población y la conformación de ciudades extendidas se volvieron temas recurrentes en América Latina, que dada la complejidad de los fenómenos que surgen en su interior, son objeto de estudio de diversas disciplinas científicas, como son: la economía, sociología, política, criminología, las cuales abordan el análisis de las ciudades y la violencia desde las reflexiones sobre su esencia, propiedades, causas y efectos. En este sentido, la violencia y la inseguridad presentes en las ciudades se han convertido en temas recurrentes, considerados de importancia vital y de preocupación en la legislación y en el ejercicio de las políticas públicas en México. Al Estado —autoridad— le ha sido difícil mantener el control de la administración y la tranquilidad pública en la última década, por lo que debe considerar la inclusión de materias especializadas que antes no eran necesarias para el análisis de la inseguridad y la violencia, como es el caso del urbanismo.

En este sentido, el presente documento muestra los altos grados de inseguridad y violencia en el que México está inmerso y cómo los ciudadanos han cambiado sus hábitos para proteger su integridad física, la de sus fami-

* Doctora en derecho por el Instituto de Estudios Jurídicos del Estado de Jalisco, A.C.; investigadora en el Instituto de Investigación y Estudios Legislativos en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

liares y sus propiedades. Por tanto, se demuestra la necesidad de elaborar y respetar una adecuada planificación urbanística que permita la cohesión social, en los espacios públicos integrales, así como también áreas habitacionales con los servicios públicos adecuados y suficientes, es decir, se trata de construir ciudades que revaloren al ser humano como el ente fundamental que habita y se relaciona en el interior de ellas.

II. LA INSEGURIDAD EN LAS CIUDADES MEXICANAS

En el caso mexicano, la violencia ha aumentado en tal grado que muchas familias han abandonado sus viviendas para trasladarse a zonas u otras entidades federativas más seguras con los costos sociales y económicos que esto conlleva, como es, por ejemplo, la venta de su vivienda y de sus bienes en general, si no es que hasta el abandono de las mismas. De 2006 a 2011, el número de desplazados ascendió a 1.65 millones de personas (Ramírez de Alba Leal, 2013: 13), afectando la rutina en la vida de las mujeres y los niños (Galdon, 2012: 207), quienes, en algunos casos, perdieron el ciclo escolar; sus padres buscaron nuevos empleos, dejaron atrás a otros familiares, entre otras consecuencias sociales y económicas.

Por tanto, este proceso en sus nuevos asentamientos, en conjunto con el resto de familias también recientes y de las originalmente asentadas, propició la modificación de los modos de interacción de los individuos que, al pertenecer a diversas regiones, no se fundaron ni sobre la proximidad ni sobre la densidad demográfica local (Choay, 2009: 181) que, como se explicó, pertenecían a diversas zonas geográficas del país o del propio Estado, aunado al impacto de adaptarse a una nueva localidad, condiciones que provocaron la dispersión social traducida en la falta de identidad y de escasos lazos en las nuevas comunidades.

Otros grupos sociales, en la búsqueda de este sentido de protección individual y familiar, se refugiaron en el *marketing* exitosamente aprovechado por las inmobiliarias, quienes ofrecieron la venta de bienes y servicios basados en ostentar “valores”, tales como la comodidad y la prosperidad, brindando la seguridad como un *plus* del que un selecto grupo puede gozar y al que para acceder se debe pagar, ya que estas nuevas comunidades urbanas funcionan de manera independiente, en un ambiente controlado, dirigidas desde el interior por sus propias reglas bajo un régimen de propiedad en condominio, creado con el fin de satisfacer el derecho al disfrute de sus ciudadanos (García, 2012: 25; 2012 a). Lo cual únicamente se trata de un derecho dirigido a los que pertenecen a dicho grupo, ya que sus espacios interiores considerados

como “públicos”, como son las calles, parques, jardines, entre otros, se privatizan quedando claro el mensaje de exclusión, en virtud de que los límites están establecidos mediante muros, cercas y accesos controlados.

Si bien “los vecindarios «defensivos» suelen ubicar al delincuente fuera de las murallas, ajeno al conjunto de «honorables» vecinos seleccionados por las inmobiliarias y a las fuentes financieras, ello no termina de expulsar las prácticas prohibidas del imaginario ámbito encapsulado” (Méndez, 2007: 19).

La inseguridad en los espacios urbanos no deja de existir y la manera en cómo se planifica la ciudad contribuye a promover la inseguridad y la violencia que también se extiende a otros sectores. La violencia no puede entenderse a partir de una sola causal, ya que en cada argumento se encontrará una justificación igualmente válida, por ello, debe ser analizada como una “compleja construcción social y política que se cristaliza en un territorio y en un tiempo específico” (Carrión, 2008).

Dicha condición es en gran medida permitida —autorizada— por los ayuntamientos, a través de permisos y licencias de construcción, malas prácticas en las obras públicas, tales como la compra de materiales de baja calidad, la generalizada corrupción en la expedición de certificados de habitabilidad, entre otros actos, que en conjunto impiden el desarrollo social y económico equilibrado de las ciudades, aunado a la constante de violentar los planes parciales de desarrollo urbano y medio ambientales en detrimento del desarrollo integral del ser humano.

Los centros comerciales funcionan bajo la dinámica comentada. Éstos se simbolizan como espacios públicos que en realidad no lo son. Tienen estrictos accesos controlados dados tanto por su ubicación y el tipo de negocios ahí establecidos que inhiben el ingreso de los “otros” (García, 2012 a: 135) haciendo exclusiones sociales de *facto* (Pansters y Castillo, 2007: 580).

En ambos casos —las áreas residenciales-habitacionales y los centros comerciales— se muestran dos elementos: 1) es la propia comunidad la que crea la exclusividad de los espacios “públicos”, reservada para un sector económico particular, impidiendo el acceso de aquellos grupos no deseados, con la finalidad de crear espacios que le ofrezcan una seguridad relativa, y 2) la propiedad privada inmobiliaria también se constituye como la forma de mayor influencia sobre la organización no sólo de la ciudad, sino también de la sociedad, ya que a través de ella se alienta o inhibe la expansión del espacio urbano, se zonifican territorialmente las actividades del hombre e inclusive se establecen relaciones entre lo público y lo privado (Ramírez de Alba Leal, 2013: 13). Estos factores promueven que se pierda el sentido de lugar o de identidad de la comunidad, dado que el espacio urbano se transforma en un mero conector de actividades privadas (Goycoolea, 2006: 15).

De esta manera, el crecimiento de las ciudades, la densidad de la población y la conformación segmentada de la sociedad, han generado estructuras urbanas cerradas, exclusivas y excluyentes, donde se establece a la estrategia de mercado inmobiliario como la forma más eficaz de urbanizar la ciudad con sus respectivas barreras físicas y simbólicas, las que son manifestaciones del miedo y la ostentación, evidenciado por la privatización de los espacios públicos, exponiendo el detrimento de la política y la administración gubernamental, lo que favorece la reducción de espacios públicos y cívicos en desuso y en espacios privados que no toman en cuenta los intereses de la población que habita en torno a ellos (Vadillo, 2008; García, 2012: 27). Se ha evidenciado la relación directa entre violencia y estructura urbana; es decir, entre actos delictivos y el modo en que las distintas partes de la ciudad se organizan y jerarquizan (Goycoolea, 2006: 14).

La posmodernidad ha creado sociedades fragmentadas influidas por la mercantilización, racionalización, diferenciación, abundancia de acontecimientos y espacios (García, 2012: 24) debido a la excesiva explotación de los recursos por la globalización económica, que ha provocado que todas las áreas de la vida sean objeto de intercambio comercial, incluido, el de la seguridad pública cuya responsabilidad corresponde a la autoridad. Sin embargo, debido a la imposibilidad para cubrir la necesidad de manera satisfactoria, los particulares contratan sus propios servicios de seguridad privada.

La seguridad pública es esencial para el bienestar de una sociedad, porque le permite generar las condiciones para disfrutar de su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados con confianza, así como de estar exentos de todo peligro, daño o riesgo. Un Estado que no cumple con esta función obliga a los ciudadanos a centrar gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos con sus propios recursos (González, 2002: 125) lo que, indudablemente, representa realizar gastos adicionales y en el extremo está “hacer justicia” por sus propios medios, comúnmente conocidos como “linchamientos”.

En México, el derecho a la seguridad se constituye como un derecho objeto de protección internacional que, conforme a la reforma del 10 de junio de 2011, eleva a rango constitucional los derechos humanos previstos en tratados internacionales, priorizando el principio pro persona (SCJN, 2012). Esta condición no solamente implica que el Estado proporcione seguridad a sus ciudadanos, sino que también ofrezca las condiciones para el disfrute de un “derecho a vivir sin miedo, gozar de los espacios públicos y a sentirse en un entorno social seguro” (Moloeznik, 2012: 2). Así, el concepto de seguridad se amplía y “además de garantizar el orden público, debe

garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de la colectividad” (González, 2002: 127) y el de los individuos.

Cada persona “busca la defensa de los bienes que considera fundamentales para su sobrevivencia y, posteriormente, para su desarrollo como miembro de la comunidad” (González, 2002: 125) Por tanto, la concentración poblacional siempre representará la seguridad que la cohesión social y la protección estatal les pueda proporcionar. Por ello, busca la convivencia que, cuando surge el fenómeno de la inseguridad, se involucran diversos factores: sociales, económicos, culturales, y al estar implicado el ser humano, se incorporan elementos psicológicos (Cuéllar, 2012: 1) por lo que los estudios de seguridad pública deben abarcar todos esos factores para tratar de determinar, lo más cercano a la realidad, lo que origina las infracciones y delitos para estar en condiciones de establecer acciones que los prevean.

Cabe señalar que, representado en términos económicos, para el 2012 el costo total como consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares fue de 215.2 mil millones de pesos, es decir, 1.34% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto equivale a 5,953 pesos por persona afectada. Las medidas preventivas en 2012 constituyeron un gasto estimado para los hogares que ascendió a los 55.2 mil millones de pesos; para el año 2013 aumentó a 64 mil millones de pesos, nótese el incremento. El 30% correspondió a gastos en medidas preventivas, como fue cambiar o colocar cerraduras y/o candados (26.9%); colocar rejas o bardas (17.6%); realizar acciones conjuntas con sus vecinos (14.5%) y el resto en comprar un perro guardián (14.8%). Las pérdidas económicas como consecuencia de los delitos fueron de 70.7% (INEGI, 2013, 2014: 12; Hikal, 2011 a: 7).

Para el 2015, el gasto nacional estimado como consecuencia de la inseguridad y el delito fue de 236.8 mil millones de pesos, es decir, el 1.25 del PIB, lo que equivale a 5,905 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito. Por su parte, el costo de los hogares en medidas para protegerse de la delincuencia fue de 17.7%, respecto de lo estimado en 2014. Entre las principales medidas de seguridad tomadas estuvieron: cambiar o colocar cerraduras y/o candados, cambiar puertas o ventanas y colocar rejas o bardas (INEGI, 2016: 2-4).

Al igual que en 2014, en 2015 se registró que el robo o asalto en la calle o en el transporte público fue el delito más concurrido; seguido de la extorsión; el robo total o parcial del vehículo, el fraude, las amenazas, el robo en casa habitación, el robo en forma distintas a las anteriores, y las lesiones (INEGI, 2016: 6).

Ahora bien, la sensación de seguridad será distinta para unas u otras personas; se trata de lo que cada una percibe individual o colectivamente

sobre el delito y cómo viven la inseguridad urbana, en donde intervienen factores de interés social y geográfico, a saber: el espacio en el que se produce, los impactos con relación a la cohesión social de las ciudades y su morfología, planteamientos básicos para el desarrollo social de las comunidades (Morquecho, 2008: 6,14,18). La percepción subjetiva de inseguridad también responde a pánicos morales mediáticos y a percepciones de inseguridad que tienen poco que ver con la experiencia propia (Galdon, 2012: 201) propiciados por los medios de comunicación. Difícil tarea, ya que, asimismo, es su responsabilidad informar a la sociedad sobre la realidad acontecida.

En cuanto a esta sensación subjetiva de la inseguridad, está documentado que entre 2012 y 2015, a nivel nacional, la población de dieciocho años y más se sentía más insegura en los cajeros automáticos ubicados en la vía pública, segmento que representó el 81.5% aproximadamente, seguida del banco (81.3%), el transporte público (67.4%), la calle (67.6%), la carretera (62.1%), el mercado (56.0%), el parque o centro recreativo (49.6%), el centro comercial (43.0%), el automóvil (39.9%), la escuela (26.2%), su trabajo (30.8%) y, finalmente, el espacio considerado más seguro es su casa (22.6%) (INEGI, 2016: 2-4). Sin duda, el espacio público es considerado el más inseguro.

Esta misma población expresa que las condiciones de seguridad han influido en dejar de realizar algunas actividades por temor a convertirse en víctima de algún delito, modificando sus hábitos sobremanera. La Envipe (INEGI, 2016: 17) muestra el porcentaje de personas que han impedido que sus hijos menores salgan (67.9%); usar joyas (64.8%), salir de noche (51.0%), llevar dinero en efectivo (49.9%), llevar tarjeta de crédito o débito (39.8%), salir a caminar (33.1%), visitar parientes o amigos (32.2%), tomar taxi (30.5%), salir a comer (27.0%), ir al cine o al teatro (27.5%) e ir al estadio (25.8%).

La percepción de inseguridad de la población de dieciocho años y más en 2015, en las entidades federativas, se ubicó en el 72.4%, manteniéndose en niveles similares a los estimados de 2013 a 2015 (INEGI, 2016: 2).

Así, es un hecho que las características físicas, sociales y culturales de un espacio urbano se encuentran no solamente determinadas por los ciudadanos que lo habitan, sino por instancias externas que van refragmentando a la ciudad socio-espacialmente (García, 2012: 26). Los usos de suelo, el lugar que se habita, el espacio en que se desenvuelve una comunidad, por su configuración y gestión, tienen una importancia significativa en la producción de algunas categorías de violencias que posibilitan cierto tipo de actividades e impide otras, definiendo así el marco en que el hombre actúa

y comprende el mundo; es decir, no se refiere únicamente al perfil de las personas asentadas en un espacio determinado, sino también a la vocación del lugar, ya sea comercial, bancario, peatonal, días y horas laborales, entre otros (Carrión, 2008:14).

O. Newman recomendaba estudiar la morfología urbana como elemento de prevención de la violencia, analizando las motivaciones y oportunidades que el crimen encuentra en los diversos espacios y locales. Concluyó que la volumetría, la alineación de fachadas, la ubicación de mobiliario, los elementos vegetales y aparcamientos, el grado de iluminación, así como las facilidades de acceso y escape, y la presencia continua o ausencia de personas, son elementos que fomentan o facilitan la comisión del delito (Goycoolea, 2006:17 y 18). Se trata de la oportunidad que tiene una persona para cometer un delito conforme al entorno en el que sitúa.

Así, en cuanto a la seguridad objetiva, la Envipe estima que 21,603,990 personas fueron víctimas de algún delito durante 2012, lo que equivale a una tasa de 27,337 víctimas por cada 100,000 habitantes. Para 2013, la cifra aumentó a 28,224 víctimas y en 2015 la cifra disminuyó a 28,202 víctimas (INEGI, 2013; 2014: 6; 2016: 1). En realidad, una disminución casi imperceptible.

Los delitos más frecuentes fueron el robo o asalto en la calle o en el transporte público, la extorsión y el robo total o parcial de vehículo. Para el 2013, la lista la encabezó Baja California, Jalisco y la Ciudad de México. En 2015, la lista fue liderada por el Estado de México (56,835); Guerrero (53,875); Ciudad de México (52,718); Jalisco (49,317); Aguascalientes (35,457) y Baja California disminuyó dichos índices (32,758) (INEGI, 2014: 6; 2016: 5).

Es conveniente indicar que la población de dieciocho años y más manifestó la existencia de un problema en su comunidad y su capacidad para ponerse de acuerdo en la solución; en 2013 fueron los robos con 53.4% de población que manifiesta su existencia. Sin embargo, de este porcentaje, sólo el 27.1% de los casos lograron acordar medidas para resolverlo, situación que hace referencia a la frágil cohesión social que sin duda repercute en la posibilidad de establecer vínculos para organizarse y mejorar los espacios públicos. En 2013, los actos vandálicos o asociados a éstos, aumentaron con una tasa promedio de 1.7% por cada hogar victimizado; en 2012 la tasa fue de 1.6 % (INEGI, 2014: 20-22).

Así, la inseguridad influye en la construcción y desarrollo de las ciudades, las que “parecen no responder a las expectativas de vida de sus ciudadanos; las ciudades modernas y posmodernas nos condicionan a un individualismo que va segando la vida colectiva, y con ello, la imposibilidad

de reproducir la ciudad de manera conveniente” (García, 2012 a: 107). La desconfianza entre los ciudadanos para ayudar se torna una acción cotidiana, lo que vuelve a la sociedad frívola y desconsiderada para formar lazos de convivencia y de auxilio, al menos, de manera inmediata.

III. EL URBANISMO COMO HERRAMIENTA PARA INHIBIR EL DELITO

Los valores fundamentales protegidos por el Estado en su función de seguridad pública son: 1) la vida e integridad de las personas, como el valor supremo de todo ser humano; 2) los derechos y las libertades de las personas, mediante la tutela de los derechos humanos y la preservación de sus libertades, y 3) el orden y la paz públicas, cuya condición es necesaria para la subsistencia del Estado mismo. Sin ellos no puede hablarse del ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de derechos.

Desafortunadamente, México sigue enredado en el conflicto de la droga (IEP, 2014: 3) lo que impide que sus ciudadanos gocen de la tranquilidad y seguridad deseada para realizar sus actividades en un clima de paz y certeza. Hasta finales del siglo pasado, la delincuencia organizada era casi indistinguible del narcotráfico, con el tiempo pasaron del tráfico ilícito a la extracción de rentas, de la exportación ilegal al secuestro, extorsión y robo (Hope, 2014).

La delincuencia organizada se ha presentado en casi todos los ámbitos de la vida del mexicano, otorgando al país un estatus internacional grave. El robo de autos, riñas, enfrentamientos, capturas, secuestros, desapariciones, homicidios y demás actividades ocasionaron un sentimiento generalizado de inseguridad en todo el país (Hikal, 2011: 312).

La aparición de pequeñas bandas más limitadas en sus alcances y capacidades, pero más predatorias en sus métodos que, si bien no igualan su capacidad política, militar o financiera para amenazar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano en el mismo grado que los viejos cárteles, sí tienen el alcance y la disposición para amenazar la vida, libertad y patrimonio de los mexicanos, pasando de un problema de seguridad nacional a uno de seguridad pública (Hope, 2014).

Este último aspecto llama la atención, en virtud de que las acciones u objetivos de la seguridad nacional —dirigidas a la protección frente a las amenazas del exterior y evitar las crisis internas que desestabilicen el orden—, descendieron a la escala de la seguridad pública, marchando más allá de las acciones de prevención al interior de las ciudades y comunidades para contrarrestar los efectos de la violencia. Es evidente la “movilización

de recursos y prácticas propias de escenarios bélicos lejanos en escenarios urbanos y cotidianos” (Galdon, 2012: 204) como es la presencia del ejército en las calles o eventos públicos. La investigación de la dimensión política de los conflictos violentos se empató con el análisis de las distintas representaciones del delito y las formas de control social (Gómez, 2011: 11). Ante este escenario de inseguridad, la sociedad debe mostrarse activa e interesada en el proceso de la pérdida de tolerancia ante los comportamientos violentos que atentan contra sus bienes y persona, manifestándose en el interés por el espacio urbano, como es: conocer las características de los lugares temidos o evitados, su significado para el individuo, así como sus reacciones afectivas y comportamentales. Es simple, el ciudadano identifica al lugar peligroso como el “espacio urbano donde el individuo sufre la experiencia del miedo ante la posibilidad del delito” (Morquecho, 2008: 14). Por tanto, todo espacio que provoque miedo se convierte en inseguro y, a su vez, aún más solitario y violento, incluso para las personas que ahí habitan.

En este sentido, el diseño y la construcción de los espacios urbanos deben planificarse desde el enfoque de coadyuvar en la disminución efectiva del delito, más allá del constante patrullaje, pintura de fachadas, limpieza de calles, etcétera. El reconocimiento de las áreas de conflicto permite la creación y ejecución de acciones disuasorias que, además, facilitan establecer acciones predecibles y, por tanto, de anticipación al riesgo del espacio urbano.

De aquí surge el concepto de “urbanismo preventivo” que (Galdon, 2012: 202) conforme al modelo británico de prevención del delito, inicia con los proyectos de una ciudad segura, asociado con la “modificación del espacio físico” para reducir las oportunidades al crimen (Hikal, 2011 a: 6). Dicho concepto, además se relaciona con el de la “prevención situacional”, que no es otra cosa que la necesidad de reducir las oportunidades a la violencia en las víctimas y a los estímulos a los victimarios, a partir de los espacios o sitios proclives a la realización del crimen (Carrión, 2008).

Es importante diseñar políticas públicas dirigidas a la inseguridad y la criminalidad, pero también es importante estudiar otras opciones que puedan implementarse de manera simultánea (García, 2015) que coadyuven a lograr la paz social. La modificación del espacio físico es un trabajo que debe realizarse desde la planeación urbana de las ciudades, en los ámbitos parcial (local, zonificado), municipal, estatal y regional. Por ejemplo, las carencias de accesibilidad conducen a la degradación espacial, porque los servicios tienen que estar bien comunicados para que sean utilizados y rentables (Goycoolea, 2006: 16).

En esta planeación urbanística preventiva se traza la prestación de mejores servicios públicos que influyan en la percepción subjetiva y objetiva

de la seguridad en el ciudadano, tales como: vivienda, agua, alcantarillado, drenaje, recolección de basura, iluminación, entre otros aspectos que deben estar previstos en la planificación urbanística para corregir las deficiencias y en su caso implementar los servicios públicos suficientes y adecuados, aspectos que, definitivamente, aportarán en la mejora de las condiciones de la seguridad pública, ya que es común que “los signos físicos del desorden en entornos urbanos lanzan a la comunidad un mensaje de fracaso en el control del espacio, con lo que transmiten riesgo y peligro” (Galdon, 2012: 202).

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La violencia y la inseguridad han transformado la forma y función de las ciudades, así como las dinámicas de vida de sus habitantes. México debe avanzar hacia la planificación urbanística de integración y desarrollo desde una perspectiva multidisciplinaria que tome en cuenta la complejidad de la realidad social, en virtud de todas las actividades que se suscitan al interior de las ciudades. En este sentido, la seguridad pública se ha convertido en una demanda social prioritaria, dadas las condiciones de violencia que la delincuencia organizada ejerce en las ciudades mexicanas. Las instituciones de seguridad pública son la instancia más cercana al ciudadano para atender las situaciones de emergencia, así como en la ejecución de acciones de prevención del delito que, con el apoyo de una adecuada planificación urbanística, los resultados serían aún más positivos.

En este contexto, la planificación urbanística preventiva se ubica como una herramienta para disminuir el delito, ya que a través de la identificación de los factores endógenos y exógenos de las acciones que inducen a la actividad ilícita, se estará en la posibilidad de proponer las mejores soluciones para mejorar la seguridad en las ciudades, a saber: identificar los sitios más peligrosos y los carentes de servicios públicos eficientes, para que se ejerzan acciones de rehabilitación de los espacios públicos, como son los parques y plazas; dotar de mejores servicios, tales como la iluminación y el adecuado trazado de las calles; mejorar del transporte público; dotar de mercados de abasto, entre otras acciones urbanas a las que están obligados a cumplir los constructores y promotores inmobiliarios, así como de supervisión y cumplimiento de las instancias de gobierno, para dotar a la sociedad de espacios limpios que, a su vez, ofrezcan seguridad a los ciudadanos y fomenten la efectiva cohesión social.

Por ello, el planificador urbanístico y la autoridad estatal y municipal, a través de los programas de seguridad pública deberán, en coadyuvancia,

ubicar espacios, observar tendencias, descubrir y diagnosticar los patrones de riesgo y violencia, incluyendo el elemento psicológico presente en la valoración de los ciudadanos de la inseguridad, lo que permitirá evaluar las características del espacio público para elaborar propuestas arquitectónicas, urbanas y ambientales que contribuyan con un enfoque preventivo a la seguridad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades, sobre todo de los espacios localizados como conflictivos.

En este sentido, se requiere promover el diseño y la construcción de edificaciones que permitan tener una mayor integración con el espacio público, mediante la adecuada infraestructura y mobiliario urbano que aporte no sólo a la seguridad ciudadana, sino también a la comunicación, convivencia y al arraigo ciudadano.

La denuncia ciudadana del delito se impone como un recurso indispensable, ya que le proporciona a la autoridad la información más valiosa para iniciar investigaciones y aplicar políticas públicas adecuadas para combatir los actos ilícitos. El ciudadano es quien más que nadie conoce los problemas que aquejan a su comunidad, sabe en dónde se cometen los delitos, qué tipo de delitos, cuáles son las horas más peligrosas en ciertas zonas y demás datos que proveen a la autoridad en su lucha contra la delincuencia, aunado a la adopción de medidas básicas de seguridad, en donde cada uno cuida de sí mismo y de los suyos, para evitar propiciar, por ejemplo, espacios de reunión insanos, mal iluminados o sucios.

En síntesis, se pretende que en la planeación urbanística se tomen en cuenta los criterios de seguridad pública, e incluirlos en el diseño de las ciudades que permitan reducir a corto y largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes, a través de un diseño urbano más seguro incluyente de toda la población; el fomento de la responsabilidad y la creación de conciencia de la comunidad, así como la prestación de servicios de seguridad y protección.

V. FUENTES DE CONSULTA

- CARRIÓN, M. Fernando (2008), “Violencia urbana: un asunto de ciudad”, *Revista Eure*, Chile, vol. XXXIV, núm. 103, diciembre, disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612008000300006.
- CHOAY, Françoise (2009), “El reino de lo urbano y la muerte en la ciudad”, *Andamios*, México, núm. 12, diciembre.
- CONGRESO DE LA UNIÓN (2014), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, última reforma publicada en el *DOF* el 7 de julio, México, 1917, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf.

- CUÉLLAR FERNÁNDEZ, Arturo (2012), “Retrato de un ángel sin retoque”, *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, México, núm. 8, enero.
- ENVIPE (2016), *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2016*, boletín de prensa núm. 399/16 del 27 de septiembre, México.
- GALDON CLAVELL, Gemma (2012), “Entre el discurso y la práctica: seguridad, inclusión y tolerancia en el ámbito local”, *Criminogénesis*, México, núm. 9, agosto.
- GARCÍA AYALA, José Antonio (2012), “Un pensamiento complejo para una urbanización sociocultural fragmentada”, *Complejidad y urbanización sociocultural del tiempo libre*, México, Plaza y Valdés Editores.
- (2012a) “Espacios públicos y privados del tiempo libre”, *Complejidad y urbanización sociocultural del tiempo libre*, México, Plaza y Valdés Editores, disponible en: <http://www.joseantoniogarciaayala.mx/sitio/wp-content/uploads/2014/10/COMPLEJIDAD-INDICE.pdf>.
- GARCÍA, Natalia (2015), “De inseguridad y espacio urbano”, *Nexos*, México, 3 de febrero, disponible en: <http://labrujula.nexos.com.mx/?p=212>.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (2011), “Violencia y espacio público en la sociedad contemporánea”, *Cuadernos de historia contemporánea*, España, vol. 33.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Antonio (2002), “La seguridad pública en México”, en PEÑALOZA, Pedro José y GARZA SALINAS, Mario A. (coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, consultado en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/419/12.pdf>.
- GOYCOOLEA PRADO, Roberto (2006), “Violencia y espacio urbano”, *Quórum, Revista de Pensamiento Iberoamericano*, España, núm. 16, invierno, consultado en: <http://www.redalyc.org/pdf/520/52001602.pdf>
- HIKAL CARREÓN, Wael Sarwat (2011), *Introducción al estudio de la criminología. La necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico*, México, Porrúa.
- (2011a), “Nuevas estrategias para la política criminológica”, *Revista Letras Jurídicas*, México, núm. 12, marzo.
- HOPE, Alejandro (2014), *Delincuencia organizada: el rostro de la nueva amenaza*, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., México, consultado en: <http://imco.org.mx/seguridad/delincuencia-organizada-el-rostrodelanuevaamenaza>.
- IEP (2014), “Institute for Economics & Peace, Global Peace Index 2014”, *Institute for Economics & Peace*, Londres, disponible en: <http://www.visionofhumanity.org/sites/default/files/GPI%202014%20Spanish%20Media%20Release.pdf>.

- INEGI (2013), “Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2013, Envipe”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, núm. 390/13, 30 de septiembre.
- (2014), “Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2013, Envipe”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, núm. 418/13, 30 de septiembre.
- (2016), “Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2016, Envipe”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, núm. 399/16, 27 de septiembre.
- MARTÍN CAPITANACHI, Daniel (2008), “Ciudad y propiedad privada”, ensayo producido por el seminario taller Aproximaciones urbanas, Facultad de Arquitectura Xalapa, México, consultado en: <http://ciudadyderecho.blogspot.mx/2008/11/ciudad-y-propiedad-privada.html>.
- MÉNDEZ, Eloy (2007), *Arquitectura sin riesgos. Vivienda y urbanismo de comunidades cercadas*, México, Plaza y Valdés.
- MOLOEZNİK, Pablo (2012), “Seguridad ciudadana. Hacia una radiografía de la seguridad subjetiva en Guadalajara”, *Revista Ciencia Jurídica*, México, núms. 1-2, julio.
- MORQUECHO GUITRÓN, Ana Cecilia (2008), “Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las principales perspectivas teóricas y metodológicas para su estudio”, *Revista Letras Jurídicas*, México, 6 de abril.
- PANSTERS, Will y CASTILLO BERTHIER, Héctor (2007), “Violencia e inseguridad en la ciudad de México: entre la fragmentación y la politización”, *Foro Internacional*, vol. XLVII, núm. 3 (189), julio-septiembre.
- RAMÍREZ DE ALBA LEAL, Leticia (2013), “La violencia en México y su relación con el crimen organizado”, *Bien Común*, México, núm. 215, año 19, febrero.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2012), “Reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos publicadas en junio de 2011. Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos”, México, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>.
- VADILLO GONZÁLEZ, Alicia (2008), “*Patrones urbanos de la ciudad actual, diez años de cambio en el mundo, en la geografía y en las ciencias sociales, 1999-2008*”, X Coloquio Internacional de Geocrítica, Barcelona, 26 al 30 de mayo, disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/367.htm>.

